

EXP-UNC:0035959/2014

VISTO:

que por Resolución nº 234/14 del H. Consejo Directivo se concedió licencia, sin goce de sueldo, a la Lic. **Marcela Carignano** en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semi exclusiva interina, en el Área de Formación Continua de la Secretaría de Extensión de la Facultad, desde el 02 de Julio y hasta el 17 de Diciembre de 2014; y

CONSIDERANDO:

que por Resolución Decanal nº 1921/14 se designó a la Licenciada Marcela Carignano en planta permanente, en un cargo categoría 366-7 del Agrupamiento Administrativo, para desempeñarse en la Secretaría de Extensión de la Facultad, a partir del 01 de Diciembre de 2014;

que por Resolución Decanal nº 125/15 se dejó sin efecto la designación interina de la Lic. Carignano, a partir de la fecha en que se la designa en el cargo No Docente;

que en el expediente de referencia obran las certificaciones que acreditan las actividades de la Lic. Carignano durante la licencia solicitada;

que en consecuencia corresponde modificar la licencia otorgada a la Lic. Carignano;

que corresponde encuadrar la licencia sin goce de sueldo en el cargo no docente en lo dispuesto por los artículos 119º y 124º del Decreto 366/06, por el período 01 al 17 de Diciembre de 2014;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
-Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo-
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. MODIFICAR en la Resolución nº 234/14, la fecha de licencia otorga a la Licenciada **MARCELA CARIGNANO**, legajo 43311, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semi exclusiva interina que desempeñaba en el Área de Formación Continua de la Secretaría de Extensión de la Facultad, para que en todos los casos donde dice: "*desde el 02 de Julio y hasta el 17 de Diciembre de 2014*", diga: "**desde el 02 de Julio y hasta el 30 de Noviembre de 2014**".

ARTÍCULO 2º. CONCEDER licencia, sin goce de sueldo, a la Licenciada **MARCELA CARIGNANO**, legajo 43311, en el cargo categoría 366-7 del Agrupamiento Administrativo que desempeña en la Secretaría de Extensión de la Facultad, desde el 01 y hasta el 17 de Diciembre de 2014.

ARTÍCULO 3º. Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

CÓRDOBA, 11 MAR 2015
RESOLUCIÓN Nº: 0170
m.s.


Cra. Graciela DURAND PAULI
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES